

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para pago de limpieza de la Casa de la Cultura tras la celebración de Festival de Danza por importe de 40,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistos los expedientes de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV2015-MSG, MV2015-RMGA, MV2015-FRG, MV2015-MJPV, MV2015-JAPG, según Decreto 289/2015, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y justificación de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por D. KEVIN MAQUEDA CORTÉS, de autorización para instalación de barra, toro mecánico y colchoneta para realizar paella y ambientar con música en terreno privado colindante al Café-Bar “Bossanova” durante los días 24 y 25 de diciembre en horario de 12:30 a 17:00 horas, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido, acuerda acceder a lo solicitado, ateniéndose a las indicaciones facilitadas por la Policía Local y quedando exento este Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL OBREO MATAMOROS, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en Pza. Nueva, nº 12 Bajo B, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a DEL CARMEN DONAIRE GÓMEZ, de autorización para instalar tarima de madera en espacio reservado para terraza en fachada del establecimiento de Café-Bar “El Zaguán” en C/ Pilar, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar lo solicitado, por considerar la colocación de la tarima un obstáculo para la circulación, creando además un riesgo para peatones y usuarios de la vía.

Visto el escrito presentado por D^a M^a Jesús Baquero Buenavida, en representación de vecinos del bloque de viviendas de Ctra. de Almendralejo, nº 5, manifestando molestias por la expedición de olores y humos de chimenea existente en inmueble de Ctra. de Almendralejo, nº 3, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda informar al dueño de la chimenea de la necesidad de modificar el sistema de combustión para evitar molestias.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A FERRALLAS ACEUCHAL, S.L.U. para “Ejecución de taller de ferralla y cerrajería” en C/ Montevirgen, nº 10. (Expte. 127/2015).
- A MIGUEL VALERO GUERRERO para “Reforma de Cubiertas” en Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Ctra. de Almendralejo, s/n. (Expte. 128/2015).
- A D. ANTONIO DÍAZ PÉREZ para “Arreglo de pared trasera de vivienda y construcción de balcón” en C/ San Blas, nº 25, condicionada al cumplimiento de las NN.SS. en lo relativo a balcones, art. V.26, V.27 y V.77 y V.88. (Expte. 113/2015).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER CARRETERO DURÁN, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ Acebuche, nº 14 (en proyecto, s/n), la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. FRANCISCO JAVIER CARRETERO DURÁN.
Vivienda sita en C/ ACEBUCHE, Nº 14.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a AMPARO YUSTE MARÍN, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “COMERCIO MENOR DE ROPA INFANTIL Y COMPLEMENTOS” en C/ Reina Sofía, nº 16; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.